

## Protegerán a consumidores en Talleres Técnicos Personales y del Hogar

Categoría: Servicios Técnicos Personales y del Hogar

Publicado: Viernes, 22 Noviembre 2019 10:50

Escrito por Enmanuel Balsa Fernández

Visto: 5194



La Empresa de Servicios Técnicos Personales y del Hogar de Pinar del Río, trabaja en sus talleres por brindarles un servicio de calidad a sus clientes, amparados estos con la protección a los consumidores amparados por la Resolución No.54/2018 del Ministerio de Comercio Interior, que establece como derecho de los consumidores, contar con garantía, compensación, indemnización y reparación por daños y perjuicios causados, cuando corresponda.

La aplicación de la Instrucción No.5/2019 sobre la Compensación al Consumidor, establece que el consumidor tiene derecho a ser compensado, dentro del plazo de garantía comercial, cuando el producto o el servicio:

No se corresponde con la calidad.

## Protegerán a consumidores en Talleres Técnicos Personales y del Hogar

Categoría: Servicios Técnicos Personales y del Hogar

Publicado: Viernes, 22 Noviembre 2019 10:50

Escrito por Enmanuel Balsa Fernández

Visto: 5194

---



Tienda Virtual  
SENSACIÓN



- No posee el contenido neto o la cantidad entregada sea menor a la indicada.
- No sea apto para el uso al cual está destinado.
- Sufre averías, pérdida por sustracción, incendios o desastres naturales dentro de la unidad comercializadora.
- Cuando surja algún fallo o error durante la prestación del servicio, que afecte al consumidor.
- Teniendo en cuenta estos supuestos, la compensación comprende, de acuerdo con la letra de lo legislado:
  - Reparación o asistencia técnica por única vez, sin costo adicional para el consumidor, siempre que sea posible devolver las condiciones funcionales y estéticas al producto o la calidad al servicio.
  - Sustitución del producto o prestación del servicio por otro de iguales o similares características, abonando el cliente o reembolsando la entidad, la diferencia del mismo.
  - Abono del valor del producto o servicio, siempre que la sustitución o nueva prestación no sea posible.
  - Disculpas de buena voluntad en todo caso.

En tal sentido cada cliente debe exigir, por estos derechos si se corresponden en nuestros talleres por los servicios prestados.